



Tipo de proceso	:	Divisorio
Radicación.	:	11001310301920170059000

Cumplido en debida manera por el extremo demandado, el requerimiento efectuado en auto de fecha 14 de abril de 2021, el despacho,

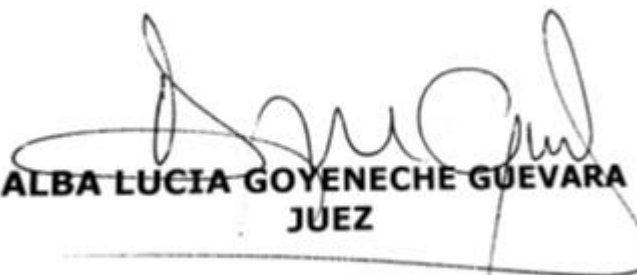
DISPONE

1. Reconocer personería para actuar al Dr. Luis Carlos Domínguez Prada como apoderado judicial de la demandada Mariela Basto León, en los términos y para los efectos del poder conferido.

2. En atención a lo dispuesto en el inciso final del artículo 409 del C. G. del P., en concordancia con lo normado en el art. 323 *ib ídem*, se concede en el efecto devolutivo, el recurso de apelación interpuesto por la pasiva en contra del auto de fecha 26 de marzo de 2021, por medio del cual se decretó la venta en pública subasta del bien inmueble base del trámite.

Remítase el expediente de manera digital al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, para que se surta la alzada, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
HOY <u>28/04/2021</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 071</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ	
Secretaria	